

TRANSACCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS EQUO A LA MOCIÓN P-87/2019 DEL GRUPO MUNICIPAL ZEC.**Sustitución
De**

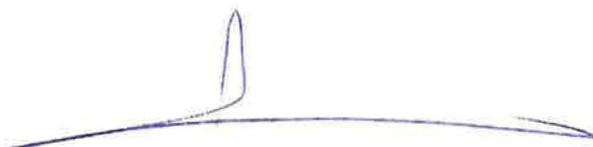
"El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a que en el menor plazo posible, presente una propuesta para la modificación del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Zaragoza en sus artículos 8 y 13 en la que se supriman del mismo los actos de carácter religioso que no deberían constar como actos solemnes a organizar por el Ayuntamiento de Zaragoza así como determinar que la asistencia en ningún caso será de carácter obligado a ninguno de los mismos."

Por

El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a que en el menor plazo posible, presente una propuesta para la modificación del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Zaragoza recogiendo el texto acordado en la Comisión Plenaria de Presidencia y Participación del 18 de septiembre de 2015, que redacta de nuevo el artículo 8 de este reglamento y que limita los actos solemnes de San Valero y el Pilar a los que los miembros pueden asistir voluntariamente con distintivos municipales, que se exceptúan los actos de carácter religioso de los anteriores, y que asegura la libertad y la laicidad de estos actos en una ciudad diversa, contemporánea y que debe aplicar el precepto constitucional de la separación de poderes y de la aconfesionalidad del Estado.

I.C. de Zaragoza a 30 de julio de 2019

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS EQUO



Fernando Rivarés Esco



30 JUL 2019